



SANTIAGO, 04 de febrero de 2009

RESOLUCIÓN EXENTA Nº J- 0062

VISTOS: El D.F.L. del Ministerio de Relaciones Exteriores Nº 53, de 1979; el Decreto Supremo del Ministerio de Relaciones Exteriores Nº 274, de 2008 y la Resolución de la Contraloría General de la República Nº 1600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que el Estatuto Orgánico de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales confiere a su Director General la facultad de fijar, por Resolución, la estructura orgánica y funciones de los niveles inferiores a Dirección que no se establezcan en dicho Estatuto, pudiendo fijar y modificar la organización interna de los Departamentos;
2. Que para un adecuado cumplimiento de las labores que competen tanto a la Dirección General, a las Direcciones de Asuntos Económicos Bilaterales, de Asuntos Económicos Multilaterales y de Promoción de Exportaciones, como a los Departamentos Jurídico y Administrativo, es conveniente reorganizar internamente su funcionamiento, adecuándolos a las actuales necesidades del Servicio, sin que ello signifique alteración de la estructura y funciones establecidas en su Ley Orgánica.

RESUELVO:

1.- La **Dirección de Asuntos Económicos Bilaterales** estará integrada por los siguientes Departamentos, cuyas funciones se indican en cada caso:

(a) **Departamento América del Norte;**

Coordinar las Negociaciones de los Acuerdos Comerciales Bilaterales con los países de la región; Administrar e implementar los Acuerdos Comerciales con los países de la región; y Coordinar y dar seguimiento a los compromisos de negociaciones futuras.

(b) **Departamento Europa**

Coordinar las Negociaciones de los Acuerdos Comerciales Bilaterales con los países de la región; Administrar e implementar los Acuerdos Comerciales con los países de la región; Seguimiento de las relaciones económicas bilaterales con países de Europa.

(c) **Departamento África y Medio Oriente**

Coordinar las Negociaciones de los Acuerdos Comerciales Bilaterales con los países de la región; Administrar e implementar los Acuerdos Comerciales con los países de la región; Seguimiento de las relaciones económicas bilaterales con países de África y Medio Oriente.



- (d) **Departamento América Latina y el Caribe**
Coordinar las Negociaciones de los Acuerdos Comerciales Bilaterales con los países de la región; Administrar e implementar los Acuerdos Comerciales con los países de la región; y Coordinar y dar seguimiento a los compromisos de negociaciones futuras
- (e) **Departamento Asia y Oceanía**
Coordinar las Negociaciones de los Acuerdos Comerciales Bilaterales con los países de la región; Administrar e implementar los Acuerdos Comerciales con los países de la región; Coordinar y dar seguimiento a los compromisos de negociaciones futuras; y Seguimiento de las relaciones económicas bilaterales con países de Asia y Oceanía
- (f) **Departamento Coordinación de la Administración de Acuerdos Comerciales**
Coordinar la elaboración y entrega de presupuesto anual e informes de PMG, Convenio de Metas Colectivas y Productos Ministeriales, entre otros, que deben presentar los departamentos dependientes de la Dirección de Asuntos Económicos Bilaterales y Dirección de Asuntos Económicos Multilaterales en cumplimiento de compromisos institucionales con otros Organismos Públicos. Asistir al Director de Asuntos Económicos Bilaterales en la coordinación con los departamentos dependientes de esta Dirección.
- (g) **Departamento de Acceso a Mercados**
Coordinar y dirigir las negociaciones, en comercio de bienes, relativas a Normas de Origen, Procedimientos Aduaneros, Normas Sanitarias y Fitosanitarias; Obstáculos Técnicos al Comercio; Contratación Pública y Apoyar la Implementación y difusión de los Acuerdos Comerciales.

De este Departamento dependen los siguientes Subdepartamentos:

a. Subdepartamento de Certificación y Verificación de Origen

Coordinar y dirigir el proceso de Certificación de Origen con todas las oficinas certificadoras, Direcciones Regionales de Prochile y entidades pre-certificadoras (CNC, SOFOFA, Cochilco, Sernapesca, SAG), Agencias de Aduanas; efectuar la verificación de origen de los productos que se exportan a la Comunidad Europea, EFTA y China. Asimismo, controlar el proceso de verificación de origen que solicitan las aduanas de importación en el marco de otros Acuerdos donde la DIRECON ha delegado o encomendado las funciones de certificación de origen tal como: MERCOSUR, ALADI, Japón, India, etc.

b. Subdepartamento de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, SPS

Participar en las negociaciones y apoyar en la implementación del Capítulo sobre Materias Sanitarias y Fitosanitarias de los acuerdos comerciales, en coordinación con los servicios públicos nacionales. Participar en el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio, OMC.



Participar en la Comisión Nacional del CODEX Alimentario y en los Subcomités de Trabajo, en coordinación con otros servicios públicos nacionales.

Coordinación de la Comisión Nacional Interministerial en Materias Sanitarias y Fitosanitarias, presidida por Direcon.

Participar en la Agencia Chilena de Inocuidad de los Alimentos (ACHIA) y en su grupo de trabajo técnico.

Participar en los grupos de Food Defense y Food Safety del Foro de Cooperación Económica del Asia – Pacífico (APEC)

c. Subdepartamento de Obstáculos Técnicos al Comercio, OTC (TBT)

Negociar y administrar el capítulo sobre obstáculos técnicos al comercio (OTC) en acuerdos bilaterales y multilaterales, y participar y gestionar las diversas tareas en relación a los OTC en instancias multilaterales.

Gestionar y coordinar problemas comerciales relacionados con OTC.

Liderar y gestionar, por la parte pública, las tareas del grupo de trabajo público-privado OTC.

Difundir y capacitar al sector público involucrado en el área de regulación técnica y aplicación del Decreto sobre criterios para la dictación de reglamentos relativos a productos.

Coordinación y seguimiento en la elaboración de reglamentos técnicos de productos.

Presidir la Comisión Nacional sobre Obstáculos Técnicos al Comercio.

Realizar actividades para la implementación del acuerdo OTC-OMC.

Administración del Portal de Reglamentos Técnicos.

d. Subdepartamento de Contratación Pública

Negociar y administrar los capítulos sobre Contratación Pública en acuerdos bilaterales en coordinación con los servicios públicos nacionales.

Participar en los Foros Multilaterales sobre el tema.

Implementar la aplicación de los capítulos de Contratación Pública: Reuniones de los Comités de Contratación Pública estipulados en los capítulos, implementación de los compromisos adquiridos; gestionar y coordinar los problemas comerciales que deriven de los mismos.

Difundir los contenidos y alcances de los capítulos de Contratación Pública y capacitar a los funcionarios encargados de su aplicación tanto en la DIRECON como en el resto de los servicios y agencias públicos y privados.

(h) Departamento de Defensa Comercial

Coordinar y representar, en las distintas negociaciones internacionales la posición de Chile, en relación con la defensa comercial y competencia; Representar al Ministerio de Relaciones Exteriores en la Comisión Nacional Encargada de Investigar la Existencia de Distorsiones en el Precio de las Mercaderías Importadas, en adelante Comisión de Distorsiones; Defender intereses exportadores chilenos a través de defensa o asesoría frente a acusaciones de comercio desleal en mercados de exportación de Chile.



(i) Departamento de Inversiones en el Extranjero

Proporcionar información y antecedentes que permitan sustentar acciones de política económica, dirigidas a acompañar la internacionalización de la empresa chilena en materia de inversiones en el extranjero, en estrecha vinculación con las necesidades identificadas en conjunto con el sector privado; Asegurar el adecuado monitoreo y seguimiento de las inversiones directas de empresas chilenas en el exterior, así como de su creciente incidencia sobre la política económica exterior de Chile; y Fortalecer un elemento de la política exterior de Chile en materia de integración económica, especialmente en materia vecinal y regional.

2.- La Dirección de Asuntos Económicos Multilaterales estará integrada por los siguientes Departamentos, cuyas funciones se indican en cada caso:

(a) Departamento OMC

Ejecutar la política del gobierno de Chile y/o representar los intereses de Chile en la Organización Mundial de Comercio (OMC); y Coordinar y dar seguimiento a la participación de las distintas instituciones del Estado en los comités de trabajo de esta organización.

(b) Departamento APEC

Ejecutar la política del gobierno y/o representar los intereses de Chile en el Foro de Cooperación Económica del Asia - Pacífico (APEC); Coordinar y dar seguimiento a la participación de las distintas instituciones del Estado en los comités de trabajo de este Foro.

(c) Departamento OCDE

Ejecutar la política del gobierno y/o representar los intereses de Chile en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE); Coordinar y dar seguimiento a la participación de las distintas instituciones del estado en los comités de trabajo de esa organización; y Coordinar el proceso de acceso de Chile a la membresía plena a la OCDE.

(d) Departamento de Servicios, Inversiones y Transporte Aéreo

Participar en las negociaciones de servicios, inversiones y transporte aéreo, y en la implementación de los respectivos TLCs, en estos aspectos; Participar en foros multilaterales sobre servicios e inversiones, y en las actividades de coordinación y negociación del Transporte Aéreo; y realizar el seguimiento y mantener información actualizada de exportaciones de servicios e inversiones extranjeras en Chile y chilenas en el extranjero.

(e) Departamento de Comercio y Desarrollo Sustentable

Ejecutar la política del Gobierno y representar los intereses de Chile, posicionándolo como país que observa los principios del desarrollo sustentable, armonizando el crecimiento económico, la equidad social, la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales; y Participar en la formulación de políticas públicas orientadas a compatibilizar los temas ambientales y comerciales de modo que permitan avanzar hacia un desarrollo sustentable.



(f) **Departamento de Propiedad Intelectual**

Liderar un equipo a cargo de las negociaciones multilaterales y bilaterales de propiedad intelectual ante la Organización Mundial de Comercio (OMC), Organización Multilateral de Propiedad Intelectual (OMPI), Organización Mundial de la Salud (OMS) y APEC; Ejecutar y coordinar la política nacional respecto de materias de propiedad intelectual en negociación; Implementación a nivel nacional de los compromisos internacionales adquiridos en materia de propiedad intelectual, en especial a través de Comité Interministerial respectivo que preside DIRECON.

3.- La **Dirección de Promoción de Exportaciones**, estará integrada por los siguientes Departamentos, cuyas funciones se indican en cada caso:

(a) **Departamento de Planificación y Asignación de Recursos:**

Asesorar a la Dirección en materias de planificación y asignación de recursos; Coordinar y preparar información presupuestaria para la elaboración del presupuesto anual; Asesorar en materias de planificación y gestión de recursos tanto financieros como humanos; Mantener información actualizada de la ejecución presupuestaria de las distintas unidades y de forma global; Mantener coordinación y comunicación con las áreas administrativas de contabilidad y finanzas; Preparar informes presupuestarios; Mantener coordinación con todas las unidades de ProChile.

De este Departamento dependen los siguientes Subdepartamentos, cuyas funciones se indican en cada caso:

a. **Subdepartamento Presupuesto:**

Administrar el uso eficiente y eficaz de los recursos institucionales, mediante la planificación, evaluación, asignación y control de su ejecución, en apoyo al cumplimiento de los objetivos y metas de la Dirección de Promoción de Exportaciones. Además, generar las coordinaciones internas para el proceso anual de solicitud de fondos.

b. **Subdepartamento Secretaria Ejecutiva del Fondo de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias:**

Planificación, administración, control y seguimiento de los recursos asignados al Fondo de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias (FPESA); Construcción, defensa y seguimiento del presupuesto exploratorio y luego el definitivo del FPESA; Implementación de los objetivos y productos estratégicos definidos por el Consejo del FPESA; Planificación, generación, y ejecución del Concurso Nacional de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias y del Concurso para la Agricultura Familiar Campesina; Apoyo en la elaboración, evaluación y seguimiento de los planes estratégicos sectoriales anuales (sectores silvoagropecuarios).

c. **Subdepartamento Unidad Ejecución Proyecto BID-FOMIN (PYMEXPORTA):**

Organizar, dirigir y coordinar las actividades del Proyecto, incluyendo entre otros el desarrollo del "modelo"; la ejecución de los componentes, informes de seguimiento; coordinación con las



Direcciones Regionales. Es responsable de coordinar las actividades administrativas relacionadas con registros financieros, adquisiciones, solicitudes de no objeción, contratación de expertos y rendiciones de cuentas

(b) Departamento Desarrollo Estratégico

Asesorar a la Dirección de Promoción de Exportaciones en la definición de los lineamientos estratégicos institucionales y su nivel de cumplimiento (BSC); Monitorear el comportamiento de las exportaciones del país con énfasis en las No Tradicionales y Pequeña y Mediana Empresa Exportadora; Realizar estudios relativos a la evaluación de servicios, segmentación y nivel de satisfacción de clientes; Apoyar el diseño de estrategias institucionales para mejorar el posicionamiento de la organización; Generar e implementar el proceso de priorización producto-mercado institucional; Asesorar a la Dirección en el diseño e implementación de Plan TI institucional.

De este Departamento depende el siguiente Subdepartamento, cuyas funciones se indican a continuación:

Subdepartamento Sistemas.

Realizar el levantamiento de requerimientos institucionales en materia de TI que permita diseñar e implementar el Plan de TI de la Dirección de Promoción de Exportaciones en coordinación con otras Unidades de Direcon; Efectuar la administración y mantención de los sistemas actuales y los debidos soportes a usuarios; Capacitar a los usuarios y desarrollar propuestas de mejora en los sistemas.

(c) Departamento Unidad de Control y Seguimiento de Proyectos

Dar seguimiento a los proyectos de promoción de exportaciones aprobados en los distintos procesos de asignación de recursos y sus instrumentos o programas de promoción relacionados; Velar por la difusión de los informes de gestión de los proyectos de promoción de exportaciones; Proponer mecanismos de monitoreo de impacto de las estrategias de promoción de exportaciones; Definición y rediseño de procedimientos que permitan aumentar la eficacia de las metodologías de asignación de recursos.

(d) Departamento Desarrollo Regional

Asesorar a la Dirección en materia de definición, coordinación y ejecución de estrategias regionales, proponer estrategias de desarrollo en materia de promoción de exportaciones para cada una de las regiones; Coordinar a las 15 Direcciones Regionales y dar seguimiento a los proyectos y plan de acción de cada una de ellas.

(e) Departamento de Información Comercial

Generar y difundir información comercial de la Dirección de Promoción de Exportaciones en relación con los servicios que presta al sector exportador; Evaluar y proponer mejoras a los sistemas de información comercial.

De este departamento dependen los siguientes Subdepartamentos, cuyas funciones se indican en cada caso:

a. Subdepartamento de Gestión de Información:



Responsable del servicio de estudios a pedido; encargado de la operación de los portales ProChile.cl y chileinfo.com. Se encarga de levantar a la web los Perfiles Mercado Producto, difundiendo estudios y noticias relativas a la actividad exportadora buscando apoyar las iniciativas de internacionalización de la oferta exportable nacional; Coordinar el Centro de Información al Exportador (CYBEREXPORT); y la Biblioteca virtual, además gestiona la compra, capacita y difunde el uso de suscripciones a sistemas de informaciones del Ministerio y su red de oficinas.

b. Subdepartamento de Asistencia al Exportador:

Responsable del Servicio de Asistencia al Exportador; Prestación de apoyo en la búsqueda de información comercial y capacitación; Gestión de los reclamos, sugerencias y consultas de la ciudadanía y de empresas exportadoras, relativas al quehacer institucional, al proceso exportador y acuerdos comerciales firmados por Chile, ingresadas a través de los espacios de atención virtuales y presenciales, incluyendo con esto, la coordinación de las atenciones en la Direcciones Regionales y Cyberexport.

(f) Departamento de Difusión Internacional:

Coordinar las actividades de posicionamiento de Chile en el exterior; Determinar e implementar planes anuales de posicionamiento en mercados prioritarios; Difundir proyectos y resultados de las campañas de posicionamiento internacional; Coordinar otras iniciativas públicas y privadas para potenciar el impacto y representatividad de la campaña genérica.

(g) Departamento de Promoción y Marketing Internacional:

Detectar y evaluar necesidades de material y acciones de marketing de distintas áreas de la Dirección de Promoción de Exportaciones; Difundir los servicios de la Dirección de Promoción de Exportaciones a través de soportes promocionales; Implementar material promocional para la difusión de Chile, sus productos y servicios; Planificar, organizar, coordinar e implementar acciones de Marketing Internacional, en el marco de la promoción de productos y servicios chilenos en el exterior.

(h) Departamento de Ferias y Eventos:

Proponer, coordinar y convocar a las ferias internacionales que se aprueban durante el año anterior a su realización; Organizar la presencia de empresas chilenas en distintas ferias internacionales del mundo.

(i) Departamento Alimentos Procesados:

Asesorar a la Dirección en materias relativas a la definición de lineamientos estratégicos en el área de la industria de alimentos procesados, en particular respecto de sectores tales como productos del mar, aceite vegetales, vinos, productos gourmet, semillas, hortalizas en conservas, berries procesados; Mantener coordinación y estrecha comunicación con el sector privado relacionado, siendo su contraparte para la presentación de iniciativas comerciales.

(j) Departamento Industria:



Asesorar a la Dirección en materias relativas a la definición de lineamientos estratégicos en el área de alimentos, en particular respecto de sectores tales como minería; eléctrico – electrónico, accesorios, textil y confección, cosméticos, artesanía, área médica, envases, maquinaria forestal y maderera, construcción, agroindustria, manufacturas de cobre; Mantener coordinación y estrecha comunicación con el sector privado relacionado, siendo su contraparte para la presentación de iniciativas comerciales.

(k) Departamento Agropecuario:

Asesorar a la Dirección en materias relativas a la definición de lineamientos estratégicos en el área de alimentos, en particular respecto de sectores tales como lácteos, carne, flores y bulbos, fruta fresca, productos orgánicos; Mantener coordinación y estrecha comunicación con el sector privado relacionado, siendo su contraparte para la presentación de iniciativas comerciales.

(l) Departamento Comercio de Servicios:

Asesorar a la Dirección en materias relacionadas a la definición de lineamientos estratégicos en el área del comercio de servicios, en particular respecto de los sectores audiovisuales, ingeniería, editoriales, servicios universitarios, tecnologías de la información, logística, exportación de arte, servicios ambientales, bonos de carbono, entre otros.

De este Departamento depende el siguiente Subdepartamento, cuyas funciones se indican a continuación:

Subdepartamento Medio Ambiente:

Facilitar, promover y potenciar las oportunidades de negocio en el sector Servicios Ambientales y Mercado del Carbono; Generar información estratégica Ambiental como apoyo a la gestión del sector privado, priorizando el uso del modulo ambiental de la pagina web de ProChile; Apoyar la compatibilización de la estructura exportadora con las normas medioambientales.

(m) Departamento América del Norte:

Planificación, coordinación, ejecución y seguimiento de las estrategias, planes de trabajo y actividades para cada mercado de la zona geográfica de su competencia. Asimismo, supervisar y coordinar el trabajo de las Oficinas Comerciales y Representaciones comerciales de la Institución en la respectiva área geográfica; Difundir las oportunidades de negocios para Chile, que se presentan en la respectiva área geográfica.

(n) Departamento Europa:

Planificación, coordinación, ejecución y seguimiento de las estrategias, planes de trabajo y actividades para cada mercado de la zona geográfica de su competencia. Asimismo, supervisar y coordinar el trabajo de las Oficinas Comerciales y Representaciones Comerciales de la Institución en la respectiva área geográfica; Difundir las oportunidades de negocios para Chile, que se presentan en la respectiva área geográfica.



(o) **Departamento Asia Pacífico y Nuevos Mercados:**

Planificación, coordinación, ejecución y seguimiento de las estrategias, planes de trabajo y actividades para cada mercado de la zona geográfica de su competencia. Asimismo, supervisar y coordinar el trabajo de las Oficinas Comerciales y Representaciones Comerciales de la Institución en la respectiva área geográfica; Difundir las oportunidades de negocios para Chile, que se presentan en la respectiva área geográfica.

(p) **Departamento América Latina:**

Planificación, coordinación, ejecución y seguimiento de las estrategias, planes de trabajo y actividades para cada mercado de la zona geográfica de su competencia. Asimismo, supervisar y coordinar el trabajo de las Oficinas Comerciales y Representaciones Comerciales de la Institución en la respectiva área geográfica; Difundir las oportunidades de negocios para Chile, que se presentan en la respectiva área geográfica.

De este Departamento dependen los siguientes Subdepartamentos, cuyas funciones se indican a continuación:

a. Subdepartamento América del Sur:

Coordinar, planificar y seguimiento de las estrategias de la zona geográfica de su competencia; Supervisar y coordinar el trabajo de las Oficinas y Representaciones Comerciales en la respectiva área geográfica.

b. Subdepartamento Centroamérica y Caribe:

Coordinar, planificar y seguimiento de las estrategias de la zona geográfica de su competencia; Supervisar y coordinar el trabajo de las Oficinas y Representaciones Comerciales en la respectiva área geográfica.

4.- El Departamento Jurídico estará integrado por los siguientes Subdepartamentos, cuyas funciones se indican en cada caso:

a. **Subdepartamento de Actos Administrativos y Contratos;**

Asesorar a toda la organización en las materias de orden jurídico - administrativas propias del derecho interno chileno, inherentes al quehacer institucional, en el marco de las funciones que el Artículo 11º del Estatuto Orgánico de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales asigna al Departamento Jurídico

b. **Subdepartamento de Programas Especiales**

Coordinar la asesoría jurídica-administrativa, en los aspectos legales, reglamentarios y normativos, de la implementación de los procesos y procedimientos de los Programas desarrollados por DIRECON (PIAC; PyMEXPORTA"; y "Fortalecimiento de la Capacidad Institucional de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales -DIRECON), para una adecuada, eficiente y efectiva ejecución y logro de los objetivos de los mismos.



- c. **Subdepartamento de Implementación Legal y Negociación de Acuerdos Comerciales**
Asesorar legalmente a DIRECON tanto en la administración e implementación de los distintos acuerdos comerciales suscritos por Chile como en los procesos de negociación de nuevos tratados comerciales internacionales.
- d. **Subdepartamento de Controversias Comerciales**
Asesorar en la estrategia de defensa de los intereses de Chile, en situaciones de conflicto, diferencias o controversias entre Chile y algún socio comercial, en el marco de los diversos acuerdos comerciales suscritos por Chile; y Coordinar la posición de Chile entre la DIRECON y los diversos ministerios públicos que ejecutan materias de la política comercial internacional chilena.

5.- El Departamento Administrativo estará integrado por los siguientes Subdepartamentos, cuyas funciones se indican en cada caso:

- a. **Subdepartamento de Administración de Servicios**
Le corresponde proveer y administrar los servicios de viajes institucionales, servicios básicos y las mantenciones y reparaciones de las instalaciones de DIRECON, necesarias para el funcionamiento y operación de la Institución.

Estará integrado por:

Unidad Sección Servicios Generales
Unidad Sección Viajes Institucionales
Unidad Sección Oficina de Partes.

- b. **Subdepartamento de Compras y Contrataciones**
Le corresponde realizar las gestiones necesarias para la compra y provisión de los bienes y servicios que se requieran para el funcionamiento de la Institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos, con observancia de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas y la Ley de Presupuesto, dando cumplimiento al Programa de Mejoramiento de Gestión de Compras Públicas con administración eficiente de los recursos asociados.

Estará integrado por:

Unidad Sección Adquisiciones e Inventario
Unidad Sección Control y Pagos

- c. **Subdepartamento de Coordinación de Asuntos Administrativos**
Le corresponde prestar un apoyo transversal en diferentes temas a la jefatura del Departamento Administrativo, entre otras materias, para efectos de control de calidad, cumplimiento de los compromisos institucionales y seguimiento de los distintos temas así como para la coordinación general del Departamento.



- d. **Subdepartamento de Finanzas**
Le corresponde asesorar en materia presupuestaria y financiera, generando información relevante para la toma de decisiones en apoyo a la gestión de la DIRECON y otras instituciones públicas o privadas. Le corresponde además entregar un servicio financiero de recaudación y pago de calidad, oportuno y de alta tecnología a los clientes, a nivel nacional e internacional.

Estará integrado por:

Unidad Sección Presupuesto
Unidad Sección Contabilidad
Unidad Sección Tesorería.

- e. **Subdepartamento de Gestión Administrativa de Proyectos**
Le corresponde gestionar todos los servicios administrativos vinculados al ciclo de vida presupuestario de los proyectos, a la administración de convenios de transferencias a terceros y de la fiscalización del correcto uso de los fondos públicos transferidos, apoyar y controlar la correcta inversión de los recursos anticipados a la red externa e interna de DIRECON, como asimismo, de los gastos originados en virtud de la ejecución de actividades de promoción de exportaciones.

Estará integrado por :

Unidad Sección Administración de Proyectos
Unidad Sección Gestión de transferencias
Unidad Sección Operaciones de Unidades Comerciales

- f. **Subdepartamento de Informática**
Le corresponde proveer, administrar y mantener servicios y herramientas tecnológicas, que permitan a DIRECON cumplir con sus objetivos Institucionales.

Estará integrado por:

Unidad Sección de Mantenimiento de Tecnología
Unidad Sección de Sistemas Corporativos
Unidad Sección de Proyectos Tecnológicos

- g. **Subdepartamento de Recursos Humanos**
Le corresponde ejecutar las gestiones necesarias para dotar, desarrollar y mantener las personas idóneas para cumplir con los objetivos y metas de la Institución.

Estará integrado por

Unidad Sección Personal y Remuneraciones
Unidad Sección Desarrollo de Personas

6.- Dependerán directamente del **Director General** los siguientes Departamentos, cuyas funciones se indican en cada caso:

- (a) **Departamento de Comunicaciones**

Diseño y levantamiento de estrategias para dar a conocer en Chile y en el exterior el trabajo y logros Institucionales; Responsable del sistema de comunicaciones externas e internas de la DIRECON, del Comité Editorial y



de la página WEB e intranet institucional; y Diseño y levantamiento de las comunicaciones internas

(b) **Departamento de Programación y Control de Gestión**

Coordinar la definición y colaborar en el establecimiento de los compromisos institucionales y controlar su cumplimiento para la gestión interna y eficiencia del Servicio.

(c) **Departamento Unidad Ejecutora del Programa de Fortalecimiento de la Capacidad Institucional de DIRECON**

Coordinar y supervisar la Ejecución del Programa DIRECON-BID, tanto en su aspecto de gestión general como temas técnicos y operacionales, incluyendo la coordinación con el Banco Interamericano del Desarrollo (BID) y las distintas dependencias de DIRECON.

(d) **Departamento Auditoría Interna;**

Asegurar la instalación y funcionamiento de controles internos eficientes que permitan la protección de los recursos, la disponibilidad de información confiable, pertinente y oportuna y la promoción de la eficiencia operacional de la DIRECON; y garantizar que la ejecución de las programaciones se ajuste al ordenamiento jurídico que regula el funcionamiento del Servicio.

(e) **Departamento Unidad de Gestión de Riesgo**

Implementar, mantener y coordinar un Proceso de Gestión de Riesgos en la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, que permita evaluar, identificar, medir y reportar amenazas que afecten el logro de los objetivos estratégicos del Servicio. Garantizar el cumplimiento de las instrucciones que sobre la materia imparta la Presidencia de la República, de acuerdo a las especificaciones y orientaciones técnicas emanadas del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno para la implementación y mantención del Proceso de Gestión de Riesgos.

(f) **Departamento de Estudios**

Proporcionar estudios especiales de comercio exterior para fines de las negociaciones con otros países (estudios de impactos) o bien para análisis y presentaciones de la Dirección General (situación economía mundial). Además, entregar una información permanente (informe trimestral de comercio exterior chileno cada trimestre del año) o informes especiales sobre temas de comercio exterior (tipo de cambio) y evaluaciones anuales de los TLC acordados por Chile.

(g) **Gabinete**

Administrar el Gabinete de la Dirección General de DIRECON.



7.- Déjense sin efecto las disposiciones contenidas en anteriores actos administrativos, que sean contrarias a lo establecido en esta Resolución.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


ANDRES REBOLLEDO SMITMANS
DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES (S)

Distribución

- 1.- Dirección General
- 2.- Dirección de Asuntos Económicos Bilaterales
- 3.- Dirección de Asuntos Económicos Multilaterales
- 4.- Dirección de Promoción de Exportaciones
- 5.- Departamento Administrativo
- 6.- Departamento Jurídico

